

GUERRA ECONÓMICA Y GUERRA FINANCIERA. GÉNESIS Y FRACASO DE UN ARBITRIO «FLAMENCO» EN TIEMPOS DE FELIPE II

Economic and Financial War. Genesis and failure of a «Flemish arbitrio» in times of Philip II

Anne DUBET

Université Blaise Pascal/CHEC (Clermont-Ferrand, Francia)

RESUMEN: Examinamos un proyecto de guerra económica y financiera elaborado al calor de la guerra de Flandes: la reformulación en 1600, por parte del hanseata Conrado Rott, del proyecto de erarios públicos y montes de piedad promovido desde los años 1560 por súbditos de Felipe II. Su objeto era combinar el servicio financiero al Rey con los intereses de mercaderes no castellanos en la carrera de Indias. Las sucesivas reformulaciones del proyecto ofrecen un ejemplo interesante de cómo circulan modelos políticos dentro y fuera de la Monarquía Española. Por otra parte, la trayectoria de los arbitristas que lo promovieron y sus negociaciones con Consejos y juntas permiten explorar formas de toma de decisión propias de una administración que no opone los ámbitos privado y público. El memorial de Rott figura en apéndice.

Palabras clave: erarios públicos, Castilla, Flandes, guerra económica, deuda, negociación, usura.

ABSTRACT: We examine a project of economic and financial war elaborated to the heat of the war of Flanders: the reformulation in 1600, on the part of the *hanseata* Conrado Rott, of a project of public exchequers and pawnshops promoted from the year 1560 by subjects of Philip II. His object was to combine the financial service to the King with the interests of nor castilian merchants in the *Carrera de Indias*. The successive

reformulations of the project offer an interesting example of how political models circulate inside and outside the Spanish monarchy. On the other hand, the path of the *arbitristas* who promoted it and his negotiations with Councils and *Juntas*, allow to explore different forms of «taking decision» in an administration that makes no difference between the public and private areas. Rott's brief figures in appendix.

Key words: Public Exchequers, Castile, Flanders, Economic War, Debt, Negotiation, Usury.

¿Cómo se tomaban las decisiones en la administración real en la época moderna? Me interesa estudiar un aspecto de la cuestión, el de la génesis de los proyectos y de la participación en ella de actores que no formaban parte de dicha administración. Ésta, como se sabe, no fue casual, como lo ilustra el masivo recurso a los arbitristas a partir del reinado de Felipe II, lo que llevó ya a varios investigadores a reconsiderar la separación entre ámbitos público y privado¹. La perspectiva es política. Se trata de entender por qué los órganos centrales de la Monarquía recogieron con tanto celo los proyectos que les sometían los particulares. ¿Cómo hacían sus autores para acceder a Consejos o juntas? ¿Y para suscitar su interés? En cuanto a los agentes del Rey, ¿cómo explicar e interpretar la buena acogida que reservaron a tales proyectos?

Me centraré en uno de los numerosos proyectos de corte económico-financiero relativos a la cuestión flamenca. Se sabe que la Guerra de Ochenta Años no fue sólo militar, sino también económica. Al predominio marítimo de las Provincias Unidas, los españoles intentaron contestar aislando al enemigo, privándole de recursos económicos vitales, esencialmente a través de embargos o ataques a puntos neurálgicos. También buscaron reforzar la economía peninsular favoreciendo sus relaciones comerciales con proveedores neutrales o aliados de productos básicos —el trigo, los materiales de construcción naval—. Por otra parte, desde los años 1570, florecieron los métodos de desempeño del patrimonio real, destinados a restaurar el crédito del monarca y permitirle así conseguir nuevos préstamos para costear esta guerra. Las iniciativas eran sometidas a la administración de la Monarquía, bien en la corte de Bruselas, bien en los

1. Sobre los arbitristas y las interpretaciones que suscitaron: DUBET, Anne: «L'arbitrisme: un concept d'historien?», *Cahiers du Centre de Recherches Historiques* (EHSS). 24. 2000, p. 141-167; «Los arbitristas entre discurso y acción política: propuestas para un análisis de la negociación política». *Tiempos Modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna*. 9 (2003).

Consejos de Estado o de Guerra de Madrid, cuando no se creaba una junta *ad hoc* para examinarlas².

Estudiaré la génesis de uno de estos proyectos y la decisión que la administración tomó en su caso. Las dos están vinculadas ya que el proyecto evolucionó al filo de negociaciones con el entorno de Felipe II y Felipe III. Se trata del proyecto de erarios, y en particular en la versión «mercantil» que dio de él el cónsul de la Hansa Conrado Rotsaxon³ o Rott⁴. Este, poderoso mercader instalado en Lisboa, con fuertes conexiones con las Cortes de Madrid y Bruselas, recogió en 1600 el proyecto financiero, entonces en boga en varios territorios de la Monarquía Española. Lo adaptó a los intereses comerciales específicos de los territorios no castellanos de dicha Monarquía y sus aliados neutrales del norte, para utilizarlo como arma de guerra económica contra las provincias «rebeldes» de Flandes. Consiguió atraer la atención de hombres y órganos influyentes: en efecto, expuso su proyecto al secretario del Consejo de Guerra Esteban de Ibarra, quien a su vez consultó al Consejo de Guerra y al virrey de Portugal, don Cristóbal de Moura.

Su trayectoria permite observar en concreto cómo circulaba la información entre las redes de hombres relacionados con los negocios de Flandes y conocer la estrategia, a la vez intelectual y de poder, de un hombre que podría

2. Miguel Ángel ECHEVARRÍA BACIGALUPE estudia varios arbitrios «flamencos» de los reinados de Felipe III y Felipe IV («Un notable episodio en la guerra económica hispano-holandesa: el Decreto Gauna (1603)», *Hispania*. 162. 1986, p. 57-97; «La aportación vasca a la teoría mercantilista: Ortuño de Urizar», *Congreso de Historia de Euskal Herria*. v. III. San Sebastián. 1988, pp. 194-202). Los arbitrios relativos al desempeño fueron numerosísimos. Se hallarán numerosos ejemplos en CORREA CALDERÓN, Evaristo: *Registro de arbitristas, economistas y reformadores españoles (1500-1936)*. Madrid. 1982; VILAR, JEAN: *Literatura y economía; la figura satírica del arbitrista en el Siglo de Oro*. Madrid. 1973. Una muestra de su examen sistemático por parte de la administración real, en: ALVAR EZQUERRA, Alfredo: «La Junta de Reformación de Felipe II: rezar por el Rey y reorganizar la sociedad (1)». En FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo (ed.): *Monarquía, imperio y pueblos en la España moderna. Actas de la IV Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna*. Alicante, 27-30 de mayo de 1996. Alicante. 1997, pp. 641-650.

3. Así lo llamaba Luis Valle de la Cerda en su libro *Desempeño del patrimonio de Su Majestad y de los reinos, sin daño del Rey y vasallos, y con descanso y alivio de todos. Por medio de los Erarios públicos y Montes de Piedad. Por Luis Valle de la Cerda, del Consejo y Contador de Su Majestad de la Santa Cruzada*. El libro fue impreso dos veces, a cargo de las Cortes de Castilla y León, en 1600 y 1618. Constaba de dos partes, el propio discurso del autor, que cito con el título abreviado de *Desempeño*, y unos debates escritos entre el autor y el contador mayor Francisco de Salablanca por una parte, defensores de los erarios públicos y montes de piedad, y por otra parte el marqués de Estepa, don Juan Centurión, debates que se celebraron en 1593. Esta segunda parte, titulada *Oposiciones que hizo contra los Erarios don Juan Centurión, Caballero Genovés, Marqués de Estepa. Y las réplicas de los Contadores Francisco de Salablanca y Luis Valle de la Cerda*, se referirá como «*Oposiciones*». Sendas partes tienen foliación independiente. Las citas se basan en un ejemplar de la primera edición conservado en la BNE (Raros. R 4 490). Referencia a Rott: *Oposiciones*, f. 7.

4. Las ortografías que se encuentran en los archivos son variadas: Rott, Root, Roth, etc.

ser calificado de arbitrista. La propuesta de Rott fue finalmente desoída. Convendrá interrogarse acerca de las razones de este fracaso.

1. LOS ERARIOS PÚBLICOS: UN PROYECTO «FLAMENCO»

Interesa detenerse sobre el proyecto original, el recogido por Conrado Rott en 1600. En efecto, la comparación permitirá delimitar el aporte singular de Rott.

1.1. *La idea inicial: pagar la deuda del rey con ingresos municipales*

El proyecto original era de corte financiero. Nació antes de estallar la guerra de Flandes, como respuesta a las dificultades financieras de la regente Margarita de Parma. Su autor, el mercader italiano Bartholomeo Richelmo, propuso a la gobernadora, en su corte de Amberes, la creación de un «banco del refugio» (en 1555), y muy rápidamente de un conjunto de bancos (1561)⁵. Éstos se dedicarían a consolidar la deuda flotante del Rey y pagar la consolidada, prestando dinero a interés a los particulares⁶ y ofreciéndoles la posibilidad de constituir en ellos rentas de una vida o al quitar, de réditos comparables a los practicados en aquel entonces por las ciudades y estados provinciales y generales de Flandes⁷. En la

5. En 1588, Pedro de Oudegherste —quien recogió posteriormente el proyecto de erarios— y los miembros de los consejos colaterales de Bruselas aludieron a este tipo de tentativas, en las que el primero reconocía el origen de su proyecto, aunque sin citar a Richelmo (BNE. Ms 7384, f. 25r y 31v). El proyecto de Richelmo no fue olvidado por los historiadores: ver CAUCHIE, Alfred y VAN DER ESSEN, Léon: *Inventaire des archives farnésiennes de Naples du point de vue de l'histoire des Pays-Bas catholiques*. Bruselas. 1911, p. 139; GORIS, J. A.: *Étude sur les colonies marchandes méridionales (Portugais, Espagnols, Italiens) à Anvers de 1488 à 1567. Contribution à l'histoire des débuts du capitalisme moderne*. Lovaina. 1925, p. 452-7; PIRENNE, Henri: *Histoire de Belgique des origines à nos jours*. Bruselas. 1923 (3.^a ed.), t. II, p. 501. Pero ni ellos ni los demás historiadores que se interesaron por los erarios lo relacionaron con el proyecto posterior de Luis Valle de la Cerda y Oudegherste (DUBET, Anne: *Hacienda, arbitrista y negociación política: los proyectos de erarios públicos y montes de piedad en los siglos XVI y XVII*. Valladolid. 2003, Introducción). Richelmo expuso la versión más completa de su proyecto en una consulta dirigida a los teólogos y juristas de Lovaina en 1561: «A vénérables noz Chers et biens amés les doyen et aultres de la faculté de la théologie en l'Université de Louvain», 11 de febrero de 1561 (AGRB. CP. 1281).

6. A un 20 a 25% al año, tasa que se estimaba clemente comparada con la practicada por los lombardos, que Richelmo estimaba en un 40 o 50% (AGRB. CP. 1281, f. 1).

7. Las rentas de una vida eran de 6.000 al millar (un 16,67 %) y las extingüibles («al quitar») de 20 ó 16.000 al millar (un 5 o un 6,25 %). Cf. AGRB. CP. 1281, f. 1. Sobre las ventas de rentas en Flandes, VAN DER WEE, Herman: *The Growth of the Antwerp Market and the European Economy (fourteenth-sixteenth centuries)*. La Haya. 1963. T. II, Parte 1; TRACY, James D.: *Holland under Habsburg Rule, 1506-1566. The formation of a body politic*. Berkeley. 1990, cap. V; *A financial revolution in the Habsburg Netherlands. Renten and Renteniers in the County of Holland, 1515-1565*. Berkeley. 1985, p. 40, 57-60, y cap. III.

versión más ambiciosa del proyecto, las ciudades eran quienes debían pagar las rentas anuales de la deuda consolidada del Rey⁸: Richelmo lo justificaba recordando que el gasto había sido dedicado a la defensa de la «república»⁹. Sin embargo la cuestión era dudosa, y se sometió a una junta de teólogos y juristas de Lovaina, prueba del interés del Gobierno de Flandes por el arbitrio¹⁰.

Están presentes, así, desde los años 1560, los elementos básicos de la reforma: unos establecimientos que administrarían la deuda del rey, ofrecerían créditos a los particulares y al soberano, y se autofinanciarían gracias a las ganancias que les reportasen los créditos consentidos (bajo forma de préstamos a interés) y el ahorro de los particulares (bajo forma de constitución de rentas). Fue algunos años después cuando Benito Arias Montano, entonces partidario de la política del duque de Alba, gobernador de Flandes, habló de *erarios públicos*. Lamentaba que no se hubieran creado en un momento en que el duque, deseoso de constituir un tesoro de guerra, intentaba combinar el antiguo proyecto de Richelmo con su propia política fiscal (1568-1570)¹¹. El empleo del término *erarios* en plural era un neologismo¹², destinado a subrayar lo que distinguía los nuevos establecimientos de los bancos y tablas existentes. En breves palabras, los primeros eran

8. En Flandes no se hablaba de *juros*, sino de *renten*. Véase TRACY, James D.: *Holland under Habsbourg Rule, y A financial revolution*.

9. «(...) sadite Majesté nat aultre moyen de les payer, aussi que icelles ne sont siennes ains plustost du pays qui en a este deffendu semblant pour ce a aucuns que sa Majesté les pourroit bien convertir en rentes assignees sur lesdz bancqz en effect chargeant la republicque de ce qua este emplie en la tuition et deffence dicelle». (AGRB. CP. Carton 1281, f. 1v).

10. No se conoce su respuesta. Después de 1561 el proyecto cayó casi en el olvido, sea por haberlo condenado los teólogos, sea porque el fin de la guerra con Francia redujo las exigencias de dinero.

11. «Grandes tesoros y erarios públicos» (5 de febrero de 1571. CODOIN. T. 41, pp. 217-219). No conozco empleos en plural de la palabra *erario* (en el sentido de *aerarium*) anteriores a esta fecha. Sobre la estancia de Arias Montano en Flandes: REKERS, Ben: *Arias Montano*. Madrid. 1973. Su correspondencia fue recogida en la CODOIN, t. 41. Un balance de la política fiscal de Alba en JANSSENS, Gustaaf: *Don Fernando Álvarez de Toledo, tercer duque de Alba, y los Países Bajos*. Bruselas. 1993. Se puede seguir la política fiscal de Alba en su correspondencia publicada (CODOIN. T. 37 y 38; Duque de Alba, *Epistolario del Tercer Duque de Alba, don Fernando Álvarez de Toledo (1536-81)*. Madrid. 1952). Referencias al proyecto de constituir un tesoro: Duque de ALBA: *Epistolario*. T. I, n.º 847 y 886; CODOIN. T. 37, pp. 519-26. Paul DE DECKER, historiador de los montes de piedad en Bélgica, nos informa sobre la consulta dirigida por medios allegados a Alba a la Universidad de Lovaina (hacia 1568-1569), acerca de un proyecto de «montes de piedad públicos» muy afín a los bancos del refugio de Richelmo, aunque él no establece ninguna relación entre los dos (*Etudes historiques et critiques sur les Monts de Piété en Belgique*. Bruselas. 1844, pp. 35-36).

12. *Erario*, derivado de *aerarium*, sólo se empleaba en singular, para designar al fisco, con frecuentes referencias al tesoro de Roma conservado en el templo de Saturno. Conviene no confundir con la misma palabra derivada de *aerarius*, que designa una clase de pecheros del Imperio Romano y se puede emplear en plural.

casas privadas que beneficiaban de una autorización temporal del príncipe o de la ciudad; ejercían el préstamo, el depósito y el cambio, pero no se dedicaban a administrar la hacienda del Rey ni de las ciudades, aunque podían realizar operaciones con ellos. Las segundas, sitas en la Corona de Aragón, sí aceptaban la constitución de rentas (*censales*) pero no consentían préstamos ni letras de cambio a particulares, siendo su objeto esencial administrar una deuda municipal¹³. Los erarios públicos combinaban los objetivos y operaciones de los dos (censos o rentas y préstamos, crédito a los particulares y al Rey, gestión de la deuda pública), pero con una novedad determinante: no se ponían solamente al servicio de los particulares y las ciudades, sino también del Rey.

En otros términos, los erarios públicos eran el instrumento por el que el rey podría drenar el ahorro ocioso de los particulares y las recetas municipales, para reforzar su cada vez más débil situación financiera. La idea original se basaba en el sólido crédito que las ciudades y los estados de Flandes habían ido adquiriendo desde mediados del siglo XVI, gestionando una verdadera deuda pública del Rey garantizada por la percepción, que ellos controlaban, de los impuestos reales y, en último término, por sus propios ingresos¹⁴. Pero ya en el proyecto de Richelmo, y de forma más clara en el de Alba, se trataba de dar a la administración real un mayor control de las operaciones. Esta pretensión no podía dejar de suscitar recelos por parte de las oligarquías locales, lo que puede explicar que el duque de Alba haya desistido de la empresa.

1.2. *Una red financiera para costear la Monarquía Católica*

Los erarios, tales como fueron concebidos originalmente, tenían un objetivo financiero a mediano plazo, limitado en el espacio: no se trataba aún de emprender una guerra financiera contra los rebeldes, sino de costear la guerra militar; en concreto, pagar los tercios de Flandes. A lo largo del último cuarto de siglo, el proyecto fue recuperado por tres hombres, dos flamencos (Pedro de Rotis y Pedro de Oudegherste) y un castellano (Luis Valle de la Cerda), que le dieron un alcance muy superior: hicieron de él un proyecto destinado al conjunto de la Monarquía Española; lo modificaron para que fuera más aceptable moral

13. RUIZ MARTÍN, Felipe: «La Banca en España hasta 1782». En: *El Banco de España, una historia económica*. Madrid. 1970, pp. 1-196; HERNÁNDEZ ESTEVE, Esteban: «Aspectos organizativos, operativos, administrativos y contables del proyecto de erarios públicos. Contribución al estudio de la banca pública en España durante la baja Edad Media y comienzos de la Moderna». *Revista española de financiación y contabilidad*. 21. 1992, pp. 419-88.

14. TRACY, James D.: *Holland under Habsbourg Rule y A financial revolution*; HERNÁNDEZ, Bernat: *Fiscalidad de Reinos y Deuda Pública en la Monarquía del siglo XVI*. Córdoba. 2002, Introducción.

y políticamente; lo transformaron, por fin, en un verdadero instrumento de guerra de la Monarquía contra los rebeldes de Flandes.

Estas transformaciones no fueron inmediatas. Son el fruto de sucesivas reelaboraciones del proyecto. Sus defensores intentaron adaptarse tanto a la coyuntura económica y financiera como a las demandas de sus interlocutores. Se trataba de interlocutores efectivos, como el Rey y los consejeros, secretarios y oficiales que examinaron el proyecto en su nombre, e interlocutores eventuales, las autoridades municipales y organismos representativos de lo que llamaban «los reinos», cuya colaboración activa sería imprescindible para poner los erarios en marcha. Estas reelaboraciones, por lo tanto, son el fruto de una maduración intelectual del proyecto, pero también el resultado de una negociación política protagonizada por sus promotores¹⁵.

La misma trayectoria vital de Rotis, Oudegherste y Valle de la Cerda podría explicar por qué sacaron el proyecto del marco del territorio de Flandes. Rotis y Oudegherste, doctores en derecho, eran consejeros en la corte imperial de Viena, pero quisieron aproximarse al rey Felipe II, a partir de 1576, como lo harían varios colegas suyos¹⁶. El primero muere en torno a 1577. En cuanto a Oudegherste, se acercó cada vez más a Felipe II, haciendo por lo menos un viaje a la Península (1583) antes de su muerte (1591), y llegó a cobrar una pensión por sus servicios. Entre ellos, los de agente de información sobre Flandes en los años 1580. Esta actividad le permitiría gravitar en la corte del gobernador y capitán general de Flandes, Alejandro Farnesio, y fue probablemente lo que facilitó su encuentro con Valle de la Cerda. El castellano, en efecto, se encontraba en Flandes desde finales de los años 1570. Era «secretario de la cifra» de Farnesio: decriptaba cartas interceptadas de los enemigos, una actividad que requería elevados conocimientos matemáticos y le daba acceso a una información confidencial importante. Así, se grangeó la benevolencia de Farnesio y, en Madrid, del secretario de Estado don Juan de Idiáquez, uno de los hombres de confianza de Felipe II¹⁷. Al volver a instalarse en España en 1589-1590, siguió ejerciendo su actividad de espía de forma regular. Por otra parte, se le dio un cargo afín a su formación matemática y a la experiencia transmitida por parientes inmersos en el mundo de la hacienda: fue contador del Consejo de la Santa Cruzada.

15. Estas etapas, así como la biografía de los personajes implicados, se estudian en DUBET, ANNE: *Hacienda, op. cit.*, cap. 2 y 4. Remito a este trabajo para las referencias documentales.

16. Sobre las redes de relaciones de Felipe II en la corte de la otra rama de los Austrias, véase EDELMAYER, Friedrich: «La red clientelar de Felipe II en el Sacro Imperio Romano Germánico». *Torre de los Lujanes*. 33. 1997, pp. 129-142.

17. Sobre el papel de Idiáquez en los años 1580 y 1590, cerca de Felipe II, en MARTÍNEZ MILLÁN, José (dir.): *La Corte de Felipe II*. Madrid. 1994.

Rotis, Oudegherste y Valle de la Cerda tenían en común el depender del servicio del Rey para su promoción social¹⁸, lo que puede explicar que buscaran adaptar el proyecto a las necesidades del Rey. Por otra parte, conocían por experiencia propia los compromisos militares y financieros de la monarquía, por haber viajado y trabajado fuera de su territorio natal. Valle de la Cerda, en particular, parece haber observado de cerca la gestión financiera del ejército de Flandes. Él y Oudegherste sabían qué dramáticas consecuencias podía tener el impago de los tercios, por lo que se empeñaron en dotar al Rey de un instrumento que le permitiera, en principio, prescindir de los demasiado costosos asientos¹⁹. En la práctica, cabe imaginar que el objetivo — más modesto — sería dar mayor crédito al Rey frente a sus banqueros.

La transformación del marco geográfico del proyecto fue progresiva. En un primer momento, Oudegherste y Rotis (1576-1577) lo elaboraron para la cristiandad. Ésta, para ellos, correspondería probablemente a los territorios de la monarquía española, del Sacro Imperio Romano y los estados patrimoniales de los archiducos de Austria. El poco interés del Emperador por el proyecto les llevó a reducir su pretensión. Cuando Oudegherste viaja a Madrid en 1583 para presentar una nueva versión de los erarios, sólo habla de los territorios de Felipe II. La idea ya es la de una reforma global: el flamenco sólo acepta con renuencia que se ponga a prueba el proyecto primero en Flandes. Además de las razones prácticas y personales de este rechazo (él sabe que no contará con los apoyos suficientes en su propio país para ejecutar la reforma), esboza una de orden intelectual, que es recogida y desarrollada por Valle de la Cerda a partir de 1590: si los erarios sólo se crean en una parte de la Monarquía, serán víctimas de la competencia de los usureros (léase, los asentistas), que atraerán a sí el ahorro. A partir de aquella época, la red de erarios se concibe como una máquina para recaudar fondos en toda la Monarquía, con empleo preferente en los tercios de Flandes. Tal razonamiento se fundaba en las prácticas cotidianas de la administración española: el numerario, en monedas preciosas, procedía esencialmente de las Indias y Castilla, y debía ser llevado a Flandes, sea directamente, sea transitando por oficinas de cambio italianas²⁰, por mecanismos que Oudegherste y Valle de la Cerda dominaban a la perfección.

18. Así, Oudegherste no recuperó los cargos locales ejercidos por su padre, también letrado, en Flandes, y Valle de la Cerda fue con toda probabilidad un segundón, que no pudo gozar del mayorazgo de una familia de dudosos orígenes.

19. Sobre éstos, LAPEYRE, Henri: *Simón Ruiz et les «asientos» de Philippe II*. Paris. 1953, y *Une famille de marchands, les Ruiz*, Paris. 1955; RUIZ MARTÍN, Felipe: «Las finanzas españolas durante el reinado de Felipe II», *Cuadernos de historia, Anexos de la revista Hispania*, 2. Madrid. 1968, pp. 109-173.

20. RUIZ MARTÍN, Felipe: *Pequeño capitalismo - gran capitalismo, Simón Ruiz y sus negocios en Florencia*. Barcelona. 1990, Introducción.

Sin embargo, convenía no asimilar al rey católico ni a un usurero ni a un tirano deseoso de hacerse con las fortunas privadas o los patrimonios municipales. Por lo tanto, los dos flamencos y el castellano pulieron el proyecto de Richelmo. Primero, descartaron todo tipo de operación usuraria: los erarios no prestarían a interés ni venderían rentas con fecha de devolución del capital e intereses acumulados fijados de antemano (la operación, tolerada en los años setenta en Flandes, había sido condenada por el Papa). La reintroducción de operaciones financieras más flexibles se hizo por otra vía: se asociaría un monte de piedad a cada erario (a partir de los proyectos de 1590), monte que, como lo permitía Roma, podría hacer préstamos bajo prendas; pero al contrario de los montes creados con expresos fines caritativos, podría prestar a todos y sin límite en las sumas prestadas. Una forma de injertar crédito barato en la economía y solucionar a corto plazo las dificultades del Rey y las ciudades.

Por otra parte, los promotores de los erarios establecieron una perfecta simetría, por lo menos en el papel, entre los provechos que el Rey sacaría de la nueva institución y los que tocarían a los reinos (en concreto, las ciudades sede de los erarios). Uno y otros eran fiadores, en un 50 por 100 cada uno, de los nuevos establecimientos, y dividían en dos los beneficios anuales; tanto el monarca como las ciudades podrían conseguir de los erarios créditos baratos (en forma de venta de rentas) y contarían con ellos para desempeñar su patrimonio. Claro está que estos planteamientos no resolvían el contencioso que podía surgir de la reunión, en un mismo establecimiento y con administradores comunes, de la hacienda del Rey y la de las ciudades. La creación de una misma institución en diversos territorios de la Monarquía planteaba otros problemas. No sorprenderá, por lo tanto, que ninguno de los autores se explayara sobre los órganos que habían de coordinar la red de erarios y sus relaciones con el Consejo de Hacienda. El único texto en que se trató el tema — con tónica centralista — fue confidencial, y no se repitió nunca²¹.

Por fin, constituía una novedad esencial la posibilidad para el Rey o las ciudades de ganar dinero con el producto de los impuestos recogidos en los erarios, en contraste con una doctrina fiscal que estipulaba que no se pidiera a los vasallos más de lo estrictamente necesario y con fines justificados. En una ocasión, Valle de la Cerda estuvo a punto de calificar al Rey de mayor banquero de Europa²², aunque por otra parte insistía en la perfecta licitud de las operaciones

21. «Parecer sobre el gobierno de los erarios», adjunto a la «Proposición» de 1590-1591 (RAH. Papeles de Jesuitas. T. 62, pieza 94).

22. «atrayendo para sí los Erarios de los reinos de Su Majestad el crédito y correspondencia de todas la provincias y reinos extranjeros, que por sólo este punto, y el de la correspondencia de nuestros propios reinos se habían de introducir Erarios, ultra de la ganancia continua que harán, sorbiendo

de los erarios. De forma más general, lo que se quería promover a través de la institución de los erarios, era el desarrollo de actividades productivas exentas de toda especulación usuraria.

1.3. *Una máquina de guerra contra los «rebeldes»*

Tamaño proyecto hacía de los erarios y montes de piedad un arma de guerra económica y financiera, defensiva y ofensiva. Oudegherste y Valle de la Cerda multiplicaron las metáforas guerreras contra los «rebeldes»²³, partiendo del axioma bodiniano que hacía del dinero el nervio de la guerra²⁴. Ambos, en tanto agentes más o menos secretos del rey Felipe II, tenían aguda conciencia de la importancia estratégica de Flandes, en las que Valle de la Cerda basaba la misma existencia de la Monarquía Española²⁵. Consideraban también la dimensión económica de la Monarquía: Valle de la Cerda, como muchos contemporáneos suyos, denunció la estructura de los intercambios mercantiles con los extranjeros — sobre todo los genoveses²⁶—. Pero fue más lejos en su razonamiento.

Primero, insistió en la necesidad de reforzar los vínculos comerciales entre las distintas partes del conjunto territorial de Felipe II²⁷. Esto le llevaba a aconsejar la creación de erarios en América, para facilitar las transferencias de los

en sí todas las inteligencias de los banqueros y tratantes del dinero que hay en la Europa; porque si ellos, estorbándose los unos a los otros, e impidiéndose las ganancias, suben al colmo que se vee, ¿qué sería si uno solo en todos los reinos de Su Majestad ejercitase, con todos los medios arriba dichos, sus correspondencias? Pues este solo y único gran Monarca, de crédito, medios, e inteligencias, será Su Majestad, y el Público por medio de los Erarios» (*Desempeño*, f. 135-5v).

23. «No vemos que las verdaderas armas con que se sustentaban ejércitos y reinos, es el dinero y fuerzas de nuestras riquezas, y de la fertilidad de las Provincias, y que agora se van perdiendo tan a rienda suelta, que no se pueden ya reparar, ni dar paso adelante». (*Desempeño*, f. 6v). Valle de la Cerda comparaba a los erarios con fortalezas o baluartes (*Desempeño*, f. 22, 25, 59v, 86v, 109v; *Oposiciones*, f. 138).

24. Sobre la influencia de Bodino en Valle de la Cerda, ver DUBET, Anne: *Hacienda*, op. cit., cap. 3.

25. El tema de la guerra (militar) de Flandes es recurrente en las «Proposiciones» de Oudegherste (BNE. Ms 7384. F. 1-8, § 3, § 15-16, § 76, § 89). En 1583, Valle de la Cerda escribió un «Discurso sobre las cosas de Flandes» (BNE. Ms 11 055, f. 7-77; Ms 2 759. Núm. 4, f. 50-107) publicado en 1599 bajo el título de *Avisos en materia de estado y guerra, para oprimir rebeliones y hacer paces con enemigos armados, o tratar con súbditos rebeldes. Por Luis Valle de la Cerda, del Consejo y Contador de Su Majestad de la Santa Cruzada. Dirigido a la Majestad del Rey don Felipe tercero, Nuestro Señor* (Madrid. Pedro Madrigal. 1599). Su objeto era invitar a los sucesivos reyes a acabar con la rebelión de una vez, pues de la suerte de Flandes dependía la supervivencia de lo que él llamaba el Imperio; para él, los acuerdos parecidos a las Paces de Gante o la cesión de los Países Bajos a los archiduques eran meras trampas.

26. *Desempeño*, cap. XIV.

27. *Desempeño*, cap. XXVII.

tesoros a la Península. Es de notar que Valle de la Cerda concebía las relaciones entre Castilla y las Indias en términos originales: en efecto, al contrario de gran parte de sus coetáneos, que no ponían en tela de juicio la subordinación económica del Nuevo Mundo²⁸, él aceptaba la posibilidad de un desarrollo de actividades productivas en América²⁹. De seguir su consejo, el Rey, presentado a la manera de Bodino como piloto de un navío en derrota, remedaría lo que hiciera Fernando el Católico al apoyar la empresa de Colón. Así, se convertiría en el descubridor de un «Pirú de riquezas, [una] Nueva España de renovación de estado, [una] Tierra Firme de estable seguridad»³⁰.

La segunda aportación de Valle de la Cerda en el terreno de las relaciones internas y externas de la Monarquía Española es una consecuencia de lo anterior. Los erarios y montes de piedad no invertirían solamente las relaciones con el extranjero a nivel económico. También intervendrían directamente en el campo financiero. Su argumentación era ésta. Mantener unas plazas o unos territorios sin erarios sería dejar una puerta abierta a los usureros (los pequeños prestamistas locales y los asentistas extranjeros):

Cuando los enemigos tienen cercada una ciudad, atrevido sería el Gobernador que fortificando una casa o dos, dejase sin gobernación todas las puertas y torres, pues es claro que no sólo entraría por ellas el enemigo, pero dende allí oprimiría con mayores ardidés los cercados. Esto mismo acaecería a esta gran Monarquía cercada de tanta variedad de enemigos del real y público y particular patrimonio, pues fundando en tan grandes reinos solos dos Erarios, harían los usureros y tratantes de dinero estrato de todo el resto que les quedaría abierto para sus tratos, y llevarían tras sí la munición de que se habían de fomentar estos dos Erarios, que es el dinero de particulares y todas las rentas reales y dinero ocioso que tocase a lo demás. Y cerrando el paso a todos [...] para valerse de los Erarios, claro es que se socorrerían de los usureros, y éstos de otros abundantes³¹, con que también se les cerraba el paso para dar su dinero a los dos Erarios. Y así los usureros no sólo en todo lo demás, pero aun en

28. Para Luis de Ortiz, lo vergonzoso era tratar a los españoles «como a indios», pero no el tratar así a los indios. Sobre este punto, cf. VILAR, Pierre: «Les primitifs espagnols de la pensée économique: quantitativisme et bullionisme», en *Mélanges offerts à Marcel Bataillon*. París. 1962, y HERZOG, TAMAR: «El arbitristo y América», en Anne DUBET y Gaetano SABATINI (coords.): *Los arbitristas en tiempos de Felipe III. Entre práctica política y propuesta económica*, en José MARTÍNEZ MILLÁN, (dir.), *La Monarquía Católica de Felipe III*, Fundación MAPFRE-Tavera, 2006 (en prensa).

29. «También los Erarios puestos en las Indias causarán allá la misma grandeza y policía que nos prometemos de los de acá, de que resultarán a Su Majestad y a los reinos muchas rentas». (*Desempeño*, f. 102).

30. *Desempeño*, f. 157-157v.

31. Los individuos abundantes en capital.

Madrid y Sevilla, suplirían todos los ramos donde la fuerza de los dos no alcanzase, y quedaría el negocio como antes y muy desacreditado³².

Al contrario, la creación de una red extendida hasta los confines de los territorios del rey católico permitiría atraer los capitales de los extranjeros:

«mismas provincias extranjeras enriquecerán los Erarios de España, y los del reino de Nápoles, Lombardía, y Flandes, atraídos de sus riquezas y crédito, y de sus notables privilegios y seguridad, de la unión y correspondencia que con el tiempo harán entre sí los unos con los otros.

Así sería muy conveniente poner Erarios en los confines de reinos extranjeros, y los vasallos particulares nos enriquezcan de su dinero de contado por su seguridad y privilegios, viniendo a nuestros Erarios³³.

Se acabaría así con la práctica de la «saca de dinero», considerada como una forma de agresión a la Monarquía.

1.4. *Un proyecto en boga*

Valle de la Cerda era un reformador prudente en todos los sentidos de la palabra³⁴. Así, no debe sorprender que no explicita las consecuencias prácticas que podía tener el desarrollo de relaciones comerciales más dinámicas y de una mayor cohesión financiera entre diversos territorios de la Monarquía. Se trataba de evitar temas polémicos —por ejemplo, el interés de las provincias «fieles» de los Países Bajos por el comercio americano, o la contribución de cada territorio a los gastos militares del rey—, temas que en todo caso serían objeto de una negociación bilateral con cada territorio, pero no debían convertirse en obstáculo a la promoción de los erarios y montes de piedad.

La habilidad que demostró en conciliar intereses en gran parte opuestos —los del Rey y los de las ciudades, los de los diversos territorios de la Monarquía—, así como el buen uso que hizo de sus apoyos en la corte de Madrid, en particular Idiáquez, le permitieron dar una publicidad, más o menos controlada, al proyecto a partir de 1590. En 1599, acatando el nuevo protagonismo político adquirido por las Cortes al calor de las negociaciones de servicios de millones³⁵, presentó

32. *Oposiciones*, f. 137v-138v.

33. *Desempeño*, f. 127v-128.

34. DUBET, Anne: «El arbitrismo como práctica política: el caso de Luis Valle de la Cerda (¿1552?-1606)», *Cuadernos de Historia Moderna*. 24. 2000, pp. 107-133.

35. FORTEA PÉREZ, José Ignacio: *Monarquía y Cortes en la Corona de Castilla. Las ciudades ante la política fiscal de Felipe II*. Valladolid. 1990.

su proyecto a los procuradores de Castilla y León, y obtuvo que hicieran de la creación de erarios y montes de piedad la octava condición del servicio de 18 millones que el Reino se proponía ofrecer al Rey. Aunque sólo pensaban crear la red de erarios en Castilla, preconizaban erigir uno en Lisboa y otro en otra plaza de la Monarquía. La carta en que las Cortes presentaron el proyecto fiscal a las ciudades y villas representadas en ellas, en la que se detallaban las condiciones del impuesto, salió de Madrid a principios de agosto de 1600³⁶. Iba acompañada de ejemplares del libro en que Valle de la Cerda describía el proyecto de reforma.

2. LOS ERARIOS DE CONRADO ROTT

Rott tuvo buen tino. Supo recuperar un proyecto que ya beneficiaba de cierto éxito. Fuera de Flandes, donde Oudegherste había intentado defenderlo frente a los Consejos Colaterales en 1588, y de Castilla, donde se había discutido en juntas y reuniones más confidenciales en los años sucesivos, la idea había circulado entre los comerciantes y financieros inmersos en los intercambios internacionales. Así, se hallan ecos de ella en Nápoles a finales del siglo XVI³⁷ y en Milán a principios del siglo XVII³⁸.

El momento que eligió el hanseata para presentar su propia versión de los erarios a consejeros del Rey no debe nada a la casualidad: expuso su proyecto a Esteban de Ibarra, entonces secretario del Consejo de Guerra, a 4 de agosto de 1600³⁹, o sea en el momento preciso en que las Cortes de Castilla y León pedían a las ciudades representadas en ellas su asentimiento a la reforma.

No parece descabellado imaginar aquí que Valle de la Cerda y Rott conjugaron deliberadamente sus esfuerzos. En efecto, los dos se conocían. En 1593, el español había afirmado ante el Rey que el hanseata apoyaba por escrito su proyecto de reforma⁴⁰. En cuanto a sus proyectos, cabe considerarlos como complementarios.

36. La carta, lista a 21 de julio según las Actas de las Cortes, lleva distintas fechas de principios de agosto según las ciudades (4 de agosto para Cuenca, 7 para Burgos: Archivo Municipal de Cuenca. Leg. 184, núm. 16; Archivo Municipal de Burgos. Actas Capitulares de 1600, f. 271-313v).

37. SABATINI, Gaetano: «Le forme di controllo fiscale nel regni di Napoli nell'età spagnola: la circolazione dei modelli, 1530-1630». Ponencia presentada en el seminario *La monarchie espagnole à l'époque moderne*. París. 2000.

38. DUBET, Anne: *Hacienda*, cap. 5.2.3.

39. AHN, Est. l. 76, f. 363r-366v.

40. *Oposiciones*, f. 7 y 67.

2.1. *Redes de relaciones flamencas*

Rott y Valle de la Cerda se conocerían en la corte madrileña o en Flandes, donde el mercader debió de tener corresponsales⁴¹, a fines de los años 1580, cuando el español todavía estaba en Bruselas, o en 1590-1591, cuando se examinó el proyecto de erarios y montes en Madrid. En efecto, se consultó entonces a varios hombres de negocios, entre los que figuraba Rott.

Más que las circunstancias precisas de su encuentro, que no llegué a elucidar con exactitud, interesa notar las afinidades existentes entre los dos hombres. Afinidades sociales primero. En tanto Valle de la Cerda procedía de una familia de judeoconversos conquenses, que había tenido fábricas de textiles en generaciones anteriores⁴², Rott vivía del comercio de la pimienta en gran escala⁴³. Esto le llevó a depender directamente de los soberanos portugueses y, después de la conquista de Portugal por Castilla, de los castellanos, ya que la pimienta era monopolio real⁴⁴. Descolló en esta actividad, lo que le llevó a ejercer cargos representativos en la comunidad mercantil. Así, a finales del XVI (desde 1595 por lo menos) era cónsul de los hanseatas en Lisboa⁴⁵.

41. En 1600 ofreció un acuerdo comercial a Felipe III que pasó primero por el archiduque (AHN. Est., l. 77, f. 152r-153r. Carta del archiduque Alberto al rey, 17 de junio de 1600).

42. Se conserva un expediente del pleito que la Inquisición movió a la familia en los siglos XVI y XVII (Archivo Diocesano de Cuenca. Inquisición. Leg. 52). Datos sobre las actividades del tata-rabuelo de Valle de la Cerda en IRADIEL MURRUGAREN, Paulino: *Evolución de la industria textil castellana en los siglos XIII-XVI. Factores de desarrollo, organización y costes de la producción manufacturera en Cuenca*. Salamanca. 1974.

43. Desde por lo menos 1570 se dedicaba a esta actividad, con volúmenes de negocios importantes. En 1578 se comprometió a traer 30.000 quintales al año, «que jamás se ha visto traer ni los contratadores viejos se quisieran obligar a traer 20.000». Llevaba la mercancía hacia Francforte, Amberes y tal vez Amsterdam, pasando por su corresponsal en París. Entró en relación con grandes comerciantes portugueses, los Gomes d'Elvas. Seguía con este comercio en 1600 (GORIS, J. A.: *Etude sur les colonies marchandes*, p. 204; MAURO, Frederic: *Le Portugal et l'Atlantique au XVII^e siècle (1570-1570)*. París. 1960, pp. 433 y ss.; VAN DER WEE, Herman: *The Growth, op. cit.*, p. 257; GENTIL DA SILVA, Jose: *Marchandises et finances. Lettres de Lisbonne, 1563-78*. T. III. París. 1961, núms. 46, 58, 63, 67, 76, 78, y t. II. 1959. Carta del 31/01/1577; BOXER, C. R.: *The portuguese seaborne empire, 1415-1825*. Londres. 1969, p. 214). Ignacio LÓPEZ MARTÍN, quien trabaja sobre fuentes comerciales, me confirmó que Rott fue uno de los más ricos y potentes traficantes de pimienta, conservando el monopolio varios años. Le agradezco su información.

44. En 1580 se ofreció a mantener con Felipe II los contratos pasados con sus predecesores (AGS. Est., leg. 2 845, núm. 145, «Memorial de Conrado Roth, de Augusta» sin fecha, entre documentos de marzo de 1580).

45. GENTIL DA SILVA, Jose: *Stratégie des affaires à Lisbonne entre 1595 et 1607. Lettres marchandes des Rodriguez d'Evora et Veiga*. París. 1956, pp. 35 et 42; MAURO, Frederic: *Le Portugal, op. cit.*, p. 463.

Pero la afinidad con Valle de la Cerda iba más allá del estatuto social de ambos individuos. Los dos mantenían una relación política comparable con el monarca. Igual que Valle de la Cerda, Rott se consideraba servidor del Rey de una Monarquía que iba más allá de la Península, ya que englobaba las dos Indias, objeto de su interés. Sus servicios no tuvieron sólo carácter mercantil. Así, en alguna ocasión, dio informaciones sobre acontecimientos políticos del norte de Europa⁴⁶, como solían hacerlo varios mercaderes y lo hacía, de forma más profesional, Valle de la Cerda.

Por fin, Rott y Valle de la Cerda compartían una experiencia en Flandes. Esto les llevó a considerar los problemas estratégicos y económicos de la monarquía con mayor amplitud de miras que castellanos que no habían dejado nunca la Península. Los dos insistieron en la solidaridad entre los distintos territorios de la Monarquía y el papel nuclear de los Países Bajos, una actitud que compartirían con otros veteranos de la Guerra de Ochenta Años⁴⁷. Por otra parte, la relación con Flandes suponía redes (¿comunes? ¿conexas?) de relaciones, no solamente en los medios mercantiles, sino también en la corte de Bruselas. Así, cuando Rott se ofreció, a principios del reinado de Felipe III, a traer árboles desde Noruega para abastecer la construcción naval española, pasó primero por el archiduque Alberto, quien transmitió la propuesta a Madrid⁴⁸. El episodio autoriza a creer que el hanseata tendría buenos apoyos en Bruselas.

Las redes de relaciones «flamencas» abarcaban los ministros madrileños encargados de los negocios del Norte. Éste era el caso de Valle de la Cerda, en su actividad de espía: ya vimos que el secretario Idiáquez, su superior en esta tarea, le apoyó en la promoción de los erarios. Asimismo, Rott sacó provecho de similares vínculos. Mantuvo buenas relaciones con Esteban de Ibarra, secretario del Consejo de Guerra⁴⁹ y antiguo responsable de la hacienda de guerra de Flandes⁵⁰.

46. Carta a Felipe III, 28/11/1598 (AGS. Est., leg. 182).

47. ECHEVARRÍA BACIGALUPE, Miguel Ángel: «Representantes más destacados del arbitrio flamenco», en DUBET, Anne y SABATINI, Gaetano (coords.): *Los arbitristas en tiempos de Felipe III. Entre práctica política y propuesta económica*, op. cit.

48. Rott actuaba como corresponsal de Nicolás Ripert (en Hamburgo) y su agente de Lubeck, Arnaldo de Colonia. Tres marineros llevaron los árboles a Lisboa, donde llegaron a 27 de julio de 1600. Les debían 8 300 ducados para el transporte. Les salió mal el negocio, pues a finales de 1602, no los habían pagado aún. Los mástiles fueron empleados en la empresa de Irlanda. Se conservan numerosos documentos sobre el asunto: AHN, Est., l. 76, f. 298r, y l. 77, f. 151r, 152r-153v, 157r-159v, 181r, 186r, 188r, 248r, 250r, 251r; AGS. Est., leg. 2023, f. 14r, f. 20r; AGS. Est., leg. 186, doc. del 23/02/1601; AGS. Est., leg. 191, doc. del 02/11/1602; AGS. Est., leg. 195, doc. del 27/11/1602.

49. Éste recibía toda la correspondencia relativa al embargo emprendido en Portugal (AGS. Est., leg. 181. Felipe III al conde de Portalegre, virrey de Portugal, 24/10/1598) y mantuvo correspondencia regular con los sucesivos virreyes (CODOIN. T. 43; AHN. Est., l. 76).

50. ESTEBAN ESTRÍNGANA, Alicia: *Guerra y finanzas en los Países Bajos católicos. De Farnesio a Spínola (1592-1630)*. Madrid. 2002.

En efecto, lo consideraba como su protector⁵¹. Por eso, le envió su proyecto, confiando en que el secretario lo transmitiría al Rey⁵².

2.2. *La versión marítima de los erarios*

Rott adaptó los erarios de Oudegherst y Valle de la Cerda a los intereses de los mercaderes extranjeros de Lisboa y Sevilla. Su objeto era emprender una especie de guerra financiera y comercial, ya no contra los asentistas (especialmente genoveses), sino contra los neerlandeses. Éstos, afirmaba, iban apoderándose de la India portuguesa, y estaban a punto de hacer lo mismo con las Indias occidentales⁵³. Su mejor arma era el crédito, que les permitía atraer los mayores capitales, cuando todos recelaban de prestarlos al Rey de España. La razón era que al contrario de éste, siempre pagaban puntualmente, aunque su riqueza no pasaba de 400.000 ducados⁵⁴. La solución era imitarlos⁵⁵, creando en Sevilla y en Lisboa dos «erarios comunes» que costearían las flotas de ambas Indias. Sus capitales procederían de los particulares, que podrían bien darles su dinero en forma de depósito remunerado (en un 12% anual), bien invertirlo en la mercancía de un barco específico, en nombre de un marinero, bajo forma de préstamos a riesgo⁵⁶.

Los demás beneficios se sacarían de la administración de los impuestos que gravaban el comercio de ultramar en ambas plazas. Esto permitía asociar las respectivas ciudades a la empresa. La cobranza de los impuestos, en efecto, les sería confiada: una vez pagado lo debido al Rey, se quedarían con el resto. Conviene aclarar las implicaciones de tal propuesta, examinando lo que pasaba ya en Sevilla: la ciudad arrendó en varias ocasiones los almojarifazgos que pesaban en el comercio americano, lo que implicaba quedarse con el superávit y administrar los juros que el Rey había situado en estos impuestos. En contrapartida, Sevilla ofrecía, como garantía de los juros emitidos por el Rey, de crédito ya dudoso, sus propios censos, garantizados por su patrimonio⁵⁷. No era otro el

51. AHN. Est., l. 76, f. 363.

52. AHN. Est., l. 76, f. 363-66.

53. AHN. Est., l. 76, f. 363. Reproduzco la carta – memorial de Rott en apéndice, por lo que no cito ningún pasaje del texto aquí.

54. AHN. Est., l. 76, f. 363v. Cf. también f. 364v.

55. AHN. Est., l. 76, f. 364v.

56. AHN. Est., l. 76, f. 364v-365r. Sobre los préstamos a riesgo o «à la grosse aventure», véase BERNAL, Antonio Miguel: *La financiación de la Carrera de Indias (1492-1824). Dinero y crédito en el comercio colonial español con América*. Sevilla-Madrid. 1992.

57. MARTÍNEZ RUIZ, José Ignacio: *Finanzas municipales y crédito público en la España moderna. La hacienda de la ciudad de Sevilla, 1528-1768*. Sevilla. 1992.

proyecto de Rott: al confiar a Lisboa y Sevilla la cobranza de los impuestos destinados a costear las flotas, esperaba que en contrapartida fueran fiadoras, con sus patrimonios respectivos, de los erarios. Lo revelaba cuando explicaba que las dos ciudades se obligarían, al igual que los mercaderes y todos los vecinos del lugar, a pagar las deudas de los erarios⁵⁸. Tal modelo de obligación podía proceder de Flandes, donde era común⁵⁹. Esto significaba potenciar a las dos ciudades, centralizando en sus manos la gestión de los impuestos más importantes, pero también hacer recaer en sus hombros (y sus cajas) la responsabilidad de las operaciones.

La operación aprovecharía a todos. Los nuevos establecimientos permitirían armar flotas eficaces, capaces de competir con las holandesas. En particular, se hallarían fácilmente tripulaciones de marineros y pilotos, cuando eran tan difíciles de encontrar en Lisboa, por los malos sueldos⁶⁰. Por lo tanto, se reforzaría a los mercaderes. En cuanto al Rey, se veía indirectamente ayudado. En efecto, ya que los erarios costearían las flotas destinadas a las dos Indias, con dinero de los particulares y de Lisboa y Sevilla, el monarca ahorraría estos gastos. En particular, podría reducir el personal afectado a la administración y control de las flotas, y utilizar el dinero ahorrado para costear soldados⁶¹. Pero Rott no dejaba de imaginar otros beneficios, aunque sin precisarlos. En efecto, empezaba comprobando que en la situación actual «las naciones no prestarán a Su Majestad un real», por temor de los acreedores a que el rey de España no les pagara su deuda. Al instaurar formas de inversiones seguras para todos, el propio Rey podría atraer créditos para sí mismo. Aunque Rott no precisaba por qué mecanismos, podemos imaginarlos: o el Rey sacaría fondos prestados de los dos erarios o, al atraer mercaderes extranjeros a Lisboa y Sevilla, y autorizarles a invertir dinero en el comercio de las dos Indias, podría pedirles, en forma de agradecimiento, préstamos.

2.3. *Rott, portavoz de los intereses alemanes, italianos, portugueses, ¿y holandeses?*

Éste era el fondo del problema. En efecto, al presentar su proyecto, Rott pretendía resolver problemas acuciantes a muy corto plazo, de los que sus interlocutores estaban conscientes: la falta de pilotos experimentados o navíos bien armados⁶² o la dificultad de costear las flotas. Pero para hacerlo, era preciso abrir

58. AHN. Est., l. 76, f. 364r.

59. TRACY, James D.: *Holland under Habsbourg Rule*, *op. cit.*, p. 36; VAN DER WEE, Herman: *The Growth*, *op. cit.* T. II, pp. 106-107.

60. AHN. Est., l. 76, f. 365r-365v.

61. AHN. Est., l. 76, f. 365v.

62. Se hallan numerosas referencias al asunto en los días inmediatos, en la correspondencia relativa a Portugal (AHN. Est., l. 76, f. 335r, 337r, 280r, 274r).

el comercio de Indias a los capitales extranjeros. Así, Rott denunció los malos tratos infligidos a los hanseatas. Al tratarlos como enemigos, embargando su mercancía⁶³ — el mismo Rott lo estaba experimentando — el rey podía perder su benevolencia. En este aspecto, el discurso no era original, sino que reflejaba el sentir común de los que querían mantener buenas relaciones económicas con los flamencos leales y los países neutrales, para resistir los ataques enemigos. Tal argumentación era recurrente en aquel entonces, tanto en boca de algunos españoles⁶⁴ como de alemanes⁶⁵, debido a las vejaciones impuestas a los mercaderes alemanes cuando se puso en marcha el embargo (24 de octubre de 1598): era preciso distinguirlos de los «rebeldes», para mantener buenas relaciones comerciales con ellos, dada la importancia estratégica de los productos que podían traer del norte⁶⁶. Este sentimiento común podría explicar la buena acogida de que benefició en un principio nuestro hanseata.

Hasta aquí, Rott no innovaba. Se situaba en la estela de Enrique Suderman, síndico de la Hansa, quien en los años 1580 y 1590 negoció con la Corona española para establecer relaciones más duraderas con Sevilla y Portugal, respaldadas por el respeto a los privilegios de los comerciantes hanseáticos⁶⁷. Sin embargo,

63. AHN. Est., l. 76, f. 363v.

64. Felipe III aconsejó a los virreyes del Portugal tratar bien a los hanseatas, para que no abandonaran el comercio en Lisboa (cartas a Portalegre: AGS. Est., leg. 181, 16/11/1598; AGS. Est., leg. 182, 26/11/1598; cartas a Moura: AHN. Est., l. 77, f. 151, 04/07/1600; f. 167, 13/07/1600; f. 186r, 06/11/1600; f. 248r, 03/01/1601; al duque de Lerma: AHN. Est., l. 76, f. 298r, septiembre de 1600). El embajador en Austria don Guillén de San Clemente (AGS. Est., leg. 2852, 02/06/1597), don Francisco de Mendoza, almirante de Aragón (CODAIN, t. 42, p. 5, 03/03/1599), el archiduque Alberto (AHN. Est., l. 77, f. 250r, 14/12/1600), y el virrey Moura (AHN. Est., l. 77, f. 264r, 23/02/1601), se hacían eco de sus palabras.

65. Cuando se puso en marcha el embargo hubo que asegurar a Rott de que no se iban a tocar los navíos de los alemanes. Él mismo pidió que se respetaran los privilegios de los hanseatas (AGS. Est., leg. 182, 28/11/1598). Se multiplicaban las quejas de los alemanes y las alusiones al hecho de que los «rebeldes» los trataban mejor (memoria anónima del 28/11/1598, AGS. Est., leg. 2852; memoria de un grupo de alemanes, 1600, AGS. Est., leg. 2023, f. 15; proyecto de un mozo de Amberes, 1600, AGS. Est., leg. 2023, f. 30r; memoria de Joaquín Buquens o Butquens, 28/11/1598, AGS. Est., leg. 2852).

66. Sobre el comercio con la Hansa, JEANNIN, Pierre: «Le commerce de Lubeck aux environs de 1580», *Annales Economies Sociétés Civilisations*. I. 1961, pp. 36-65, y las obras citadas en la nota siguiente.

67. GÓMEZ-CENTURIÓN, Carlos: *Felipe II, la empresa de Inglaterra y el comercio septentrional*. Madrid. 1988, pp. 211-15 y 280-98, y «Las relaciones hispano-hanseáticas durante el reinado de Felipe II», *Revista de historia naval*. 15. 1968, pp. 65-83; RUIZ MARTÍN, Felipe: «El pan de los países bálticos durante las guerras de religión. Andanzas y gestiones del historiador Pedro Cornejo», *Hispania*. 21. 1961, pp. 549-71; BORATYNSKI, Ludwig: «Esteban Batory, la Hansa y la sublevación de los Países Bajos». *Boletín de la Real Academia de la Historia*. CXXVIII. 1951, pp. 451-500. Parte de la documentación relativa a las ofertas de Suderman está registrada en la correspondencia editada de Felipe II (LEFÈVRE, Joseph: *Correspondance de Philippe II sur les affaires des Pays-Bas*, 2.^a parte. T. III. Bruselas. 1956, pp. 75, 105-107, 170-172, 450-451, 463, 493-496, 541).

el cónsul fue más lejos. En efecto, en su proyecto, habló también por italianos y portugueses. Les dio un papel relevante en la administración de los erarios. Debía confiarse a oficiales alemanes, italianos y portugueses en Lisboa, alemanes, italianos y castellanos en Sevilla (un factor, un tesorero y un escribano de cada «nación»), bajo la dirección de un obispo y un presidente de cámara. Los distintos grupos ejercerían un control recíproco, garante de la buena marcha de los erarios⁶⁸. Así, Rott se hacía eco de las demandas explícitas de los hanseatas y de los portugueses, deseosos de participar en el comercio americano⁶⁹ y ofrecía un espacio a los indispensables capitales italianos. Pero su proyecto tenía un ingrediente más: su carta confirma que él había esbozado negociaciones, o por lo menos consultas informales, con comerciantes de otras naciones. Así, citaba la opinión de mercaderes portugueses⁷⁰. Si no se sabe en qué pararon las discusiones, lo cierto es que parte de estos mercaderes estaban dispuestos a unir sus esfuerzos para abrir una grieta en el monopolio de los comercios coloniales.

Sorprende aquí la ausencia de los flamencos de las provincias «fieles». En efecto, se sabe que éstos tenían intereses en la carrera de Indias que Rott no podía ignorar. Por eso, cabe preguntarse por qué no los mencionó en su proyecto. La respuesta se halla probablemente en una reflexión que hizo el virrey de Portugal, don Cristóbal de Moura, a propósito del cónsul de la Hansa: pocos meses después de la propuesta de Rott, afirmó que los mercaderes de la Hansa, y en particular, Rott, eran cómplices de los holandeses⁷¹. Como el mismo afirmó en estas fechas que convenía preservar los intereses de Rott y los alemanes⁷², conviene leer la primera afirmación con cautela. Pero lo probable es que Rott, conocedor de tales acusaciones, prefiriera evitar cualquier tipo de amalgama. Mencionar a los flamencos «fieles» hubiera podido suscitar sospechas (se conocían sus contactos comerciales con las provincias «rebeldes») y reticencias.

En todo caso, que Rott pensase o no en los flamencos, la implicación política de su proyecto salta a la vista. Con cautela, el cónsul apuntó que sólo se trataba de mandar el dinero de los no castellanos a las Indias, pero no escondía

68. AHN. Est., l. 76, f. 365r.

69. Señala F. RUIZ MARTÍN que en 1596, los banqueros portugueses consultados por Felipe II después de la suspensión de pagos exigieron, entre otras condiciones, el derecho a participar en el comercio americano («Las finanzas españolas»). Desde algunos años, los hanseatas querían crear un consulado en Sevilla (CUVELIER, Joseph, LEFÈVRE, Joseph, y LONCHAY, Henri: *Correspondance de la Cour d'Espagne sur les affaires des Pays-Bas au XVII^e siècle*. T. I. Bruselas. 1923, pp. 9-10; GÓMEZ CENTURIÓN, Carlos: *Felipe II y «Las relaciones»*, *op. cit.*; AGS. Est., leg. 2 852. Carta de Francisco de Idiáquez al Rey, 26/11/1598).

70. AHN. Est., l. 76, f. 363r.

71. AHN. Est., l. 77, f. 264r. Carta de 13/02/1601 a Felipe III (vía el secretario Andrés de Prada).

72. AHN. Est., l. 77, f. 188r.

su hostilidad contra el monopolio: «No digo que los extranjeros hayan de ir a la India o a las Indias, sino sólo los naturales, pero sus dineros sí [...]»⁷³.

Se cerraba la demostración: abrir el comercio de las dos Indias a otros que los castellanos era la condición *sine qua non* para que los capitales extranjeros vinieran a reforzar la Monarquía, en lugar de enriquecer a sus enemigos holandeses: «Y paréceme que sea mejor que vengan los dineros en España que no en Holanda, aunque hubiésemos de dar más privilegios a los extranjeros»⁷⁴. Reanudamos con la guerra económica y financiera.

3. LECCIONES DE UN FRACASO A MEDIAS

Rott había tenido la habilidad de presentar a la Corona una versión aligerada de los erarios: además de no costarle dinero al rey, condición común a todo buen proyecto arbitrista⁷⁵, aliviaba su coste político reduciendo la discusión a una negociación bilateral con dos ciudades. Esta fórmula, que en varias ocasiones había sido propuesta por consejeros del Rey⁷⁶, siempre había sido rechazada por Oudegherste y Valle de la Cerda quienes, queriendo crear erarios en todas las grandes ciudades de la Monarquía a la vez, imponían una negociación con las Cortes, Estados o parlamentos de los distintos territorios. Sin embargo, el método de Rott no contradecía la negociación en curso en las Cortes y ciudades de Castilla y León, cuyo objeto era crear un erario en las 18 ciudades y villas representadas, y dos fuera de la Corona de Castilla. Al contrario, podía completar y precisar la reforma que parecía emprenderse en Madrid. Por fin, la combinación del servicio al Rey y de los intereses privados de varios grupos de mercaderes no constituía necesariamente un obstáculo en una administración acostumbrada a contar con el crédito privado y la delegación de sus tareas a grupos movidos por intereses particulares⁷⁷. Incluso ofrecía una garantía de eficacia la existencia

73. AHN. Est., l. 76, f. 365r.

74. AHN. Est., l. 76, f. 366r.

75. Sobre la retórica arbitrista: VILAR, Jean: *Literatura y economía*.

76. DUBET, Anne: *Hacienda*, cap. 4.3 a 4.6.

77. Remito a todas las buenas historias de la hacienda que se han publicado en los últimos diez años. Para dos síntesis de esta renovación historiográfica: HERNÁNDEZ, Bernat: «Finanzas y hacienda en los territorios de la Monarquía Hispánica. Revista de una década historiográfica, 1988-1998». *Cuadernos de Historia Moderna*. 21. 1998, pp. 267-326; DUBET, Anne: «Finances et réformes financières dans la monarchie espagnole (mi-XVI^e-début XVIII^e siècle): pour un état de la question». *Bulletin de la Société d'Histoire Moderne et Contemporaine*. 3-4. 2000, pp. 56-83; DUBET, Anne (coord.): *Administrer les finances de la Monarchie Espagnola*, Clermont-Ferrand, 2006 (en prensa).

de grupos de mercaderes dispuestos a dar un sólido apoyo financiero a los erarios y dotados de la suficiente cultura técnica para administrarlos sin fallos.

3.1. *La habilidad del arbitrista*

En un primer momento, Rott tuvo cierto éxito. El secretario Ibarra contaba en efecto en octubre de 1600 que él había leído el texto ante el Consejo de Guerra y, contra su propia esperanza, los consejeros habían insistido para que pidiera la opinión del virrey de Portugal, don Cristóbal de Moura⁷⁸. ¿Cómo explicar tanto interés?

La respuesta se puede situar en varios niveles.

Primero, no es ocioso recordar que los arbitristas participaron de forma regular en la toma de decisión, siendo incluso solicitados por la administración real⁷⁹. Esta participación no ha de sorprender, en una comunidad política regida por las relaciones personales de fidelidad, donde pesaban tanto (o más) las relaciones clientelares de un individuo, su experiencia personal y su calidad como su cargo oficial, para que pudiera emitir un consejo legítimo.

En el caso que nos ocupa, el arbitrista parece haber encontrado un espacio particularmente propicio a su desarrollo. En efecto, se trataba de solucionar desde Madrid problemas que abarcaban a varios territorios de la Monarquía a la vez (Portugal, Flandes, las Indias y Castilla). Aunque parte de los consejeros de Guerra y de Estado habían ejercido funciones militares o administrativas en otros territorios de la Monarquía, necesitaban apoyarse en los informes de quienes conocían el terreno⁸⁰. Así, se encuentran múltiples proyectos de expedientes

78. Carta de Ibarra a Moura: «Esa carta de Conrado Rott leí el otro día en el Consejo, y aunque para mi vulgar castellano me parecen disparates los que contiene, todavía ha querido el Consejo que suplique a Vuestra Excelencia pase los ojos por ella y avise si hay cosa de provecho. Larguilla es y no debe de estar Vuestra Excelencia muy ocioso, pero hago lo que me mandan de mejor gana que confesar que puede hacer al caso leer esa carta, aunque no hubiera otra cosa en qué entender. Guarde Nuestro Señor a Vuestra Excelencia como deseo. De Madrid a 24 de octubre 1600. Esteban de Ibarra». AHN. Est., l. 76, f. 361r.

79. Véase DUBET, Anne: «Los arbitristas», art. cit. y DUBET, Anne y SABATINI, Gaetano (coords.): *Los arbitristas en tiempos de Felipe III*, op. cit.

80. Santiago FERNÁNDEZ CONTI menciona algunos de los avisos manejados por los consejeros de Estado y Guerra durante el reinado de Felipe II en sus notas de pie de página, aunque no de forma exhaustiva, por centrarse su estudio en otros aspectos de la actividad de estos Consejos (FERNÁNDEZ CONTI, Santiago: *Los Consejos de Estado y Guerra en la Monarquía Hispánica en tiempos de Felipe II, 1548-1598*. Valladolid. 1998, pp. 146-149, 157, 165, etc.).

económicos o financieros relacionados con la guerra económica emitidos por alemanes o flamencos en los archivos del Consejo de Estado de aquellos años⁸¹.

Ahora bien, ¿por qué se escuchó precisamente a Rott? No se debe pasar por alto la intervención de su protector, Esteban de Ibarra, aunque éste demostró, al final, cierta reticencia ante el proyecto y, tal vez, la misma idea de proteger a Rott. Puede que el hanseata beneficiara de otras ayudas sobre las cuales no tengo información.

Tampoco se puede descartar el hecho de que Rott era uno de los interlocutores oficiales hanseatas más cercanos a la corte, al lado de enviados especiales de la Liga. Ya en 1593, Valle de la Cerda podía citar su nombre ante el Rey sin precisar quién era. Tal vez el mercader pudiera contar con su peso económico, siendo la pimienta uno de los recursos esenciales de la Corona en Portugal. Añádase que los que determinaban la política a seguir en Portugal eran conscientes de unas dificultades reales: la falta de buenos pilotos, la dependencia del trigo de Europa del norte, la competencia neerlandesa en el comercio de ultramar⁸². No podía menospreciarse del todo un hombre capaz de resolver de forma concreta algunos de los problemas más apremiantes, como la falta de árboles para la construcción naval, recurriendo a una rica red de agentes y corresponsales y poniendo su crédito al servicio del Rey. Precisamente, conviene notar que el final abandono de su proyecto no constituyó un fracaso personal de Rott. En 1601, siguió siendo considerado como un interlocutor de confianza y negoció con Moura la importación de mástiles⁸³.

Por fin, la circunstancia geopolítica pudo servir a Rott. En efecto, se sabe que la cesión, en mayo de 1598, de las provincias «fieles» de Flandes a los archiducos Alberto e Isabel Clara Eugenia fue interpretada por los contemporáneos como una primera etapa hacia la paz y un probable reconocimiento de la independencia de Provincias Unidas. Si algunos aceptaron con entusiasmo esta evolución, otros, de los que formaba parte el propio Felipe III, querían frenarla⁸⁴.

81. Por ejemplo, en el legajo en que se conserva el memorial de Rott y en los siguientes. Merecerían una monografía. Un episodio bien estudiado es el de la Junta de Comercio creada posteriormente por el conde-duque de Olivares, que funcionó en parte en base a arbitrios (BALTAR RODRÍGUEZ, Juan Francisco: *Las Juntas de Gobierno en la Monarquía Hispánica*, Madrid, 1998, p. 207-217; ECHEVARRÍA BACIGALUPE, Miguel Ángel, obras citadas).

82. Sobre estos puntos, véase THOMPSON, I. A. A.: *Guerra y decadencia. Gobierno y administración en la España de los Austrias. 1560-1620*. Barcelona, 1981, pp. 220, 250, 266; RUIZ MARTÍN, Felipe: «El pan», art. cit.

83. Véase la nota 48.

84. En 1601 Felipe III tomó disposiciones destinadas a facilitar la reversión de Países Bajos a la monarquía. Véase CODOIN, t. 42, p. 225-28; CUVÉLIER, Joseph, LEFÈVRE, Joseph, LONCHAY, Henri: *Correspondance*. T. I, pp. 80, 85, 86, 88; ECHEVARRÍA BACIGALUPE, Miguel Ángel: *Diplomacia secreta en Flandes, 1598-1643*. Leioa, 1984, pp. 119-123; GARCÍA GARCÍA, Bernardo José: *La Pax Hispanica. Política exterior del Duque de Lerma*. Lovaina, 1996.

La hostilidad que Rott manifiesta en su texto para con los neerlandeses —no falta la alusión xenófoba a los «mantequeros»⁸⁵— autoriza a creer que él quería inscribirse en esta corriente, fuera por oportunismo político o por convicción sincera⁸⁶. En todo caso, el medio que ofrecía para acabar con las Provincias Unidas no podía dejar de llamar la atención de los más belicosos.

3.2. *La presión del corto plazo*

A pesar del interés que suscitó, el proyecto de Rott no fue ejecutado. No es preciso buscar contradicciones aquí. A falta de indicaciones sobre lo que opinó el Consejo de Guerra a propósito del aviso del hanseata —si dicho Consejo dio parecer escrito—, el único documento en proporcionar un principio de explicación es la carta que don Cristóbal de Moura escribió al secretario Ibarra en respuesta a la suya a 26 de noviembre de 1600. El virrey de Portugal empezaba recordando los debates relativos a los erarios que habían tenido lugar en tiempos de Felipe II, que él había presenciado, como uno de los más allegados a la persona del difunto rey. Precisaba:

nunca acabamos de persuadirnos que llevaba camino lo que aquel hombre [Valle de la Cerda] decía, mas también decía el Rey, que haya gloria, que esto procedía de que no lo entendíamos⁸⁷.

Esta reflexión confirma que no es preciso buscar en los que apoyaron a los arbitristas una adhesión a todas sus ideas: el monarca pudo prestar su apoyo por razones políticas sin compartir los razonamientos económicos o sociales de los autores de proyectos. Y en efecto, lo que había caracterizado todas las negociaciones relativas a los erarios era el desfase entre lo que proponían Oudegherste y Valle de la Cerda y lo que deseaban el Rey y su entorno. Éstos siempre habían privilegiado los beneficios a corto plazo (en particular la reducción de la deuda flotante), por lo que se había abandonado el examen del proyecto cada vez que había surgido una forma más rápida de adquirir numerario⁸⁸.

85. AHN. Est., l. 76, f. 366r.

86. Su inspirador, Valle de la Cerda, era abiertamente partidario de una represión vigorosa de los «rebeldes» flamencos, como acababa de publicarlo en 1599 (ver nota 25). En cambio, Moura sospechó que Rott era cómplice de los holandeses (véase nota 71), aunque no por eso dejó de colaborar con él.

87. AHN. Est., l. 76, f. 358r-60r, 26/11/1600.

88. DUBET, Anne: *Hacienda, op. cit.*, cap. 4.

En el caso que nos ocupa, la conclusión de Moura es inequívoca: «¡Plegue a Dios que estemos tan desocupados que se pueda tratar destas cosas!». Lo que podía significar que el proyecto era descabellado, pero también que necesitaba tiempo llevarlo a la práctica, dadas las transformaciones que requería y las resistencias que podía suscitar, por ejemplo en el Consejo de Indias. Sin embargo, parece que ni se examinaron los obstáculos. En una situación de urgencia, era preciso considerar soluciones de rendimientos más inmediatos. A fines del año 1600, ya iban llegando a Madrid las cartas de las ciudades castellanas representadas en Cortes, en su mayoría favorables al servicio de los 18 millones, lo que dejaba esperar ingresos útiles para el Rey. En cambio, las mismas ciudades callaban a propósito de los erarios, cuya creación se difería de momento.

3.3. *Arbitrismo y conexión flamenca*

La génesis y los avatares del proyecto de erarios ejemplifican de forma extrema cómo podían circular modelos políticos y financieros dentro de la monarquía española e incluso fuera de ella.

Los modelos que alimentan el proyecto son múltiples, aunque existe una jerarquía entre los más o menos confesables. Interesa recalcar aquí que proceden de diversos territorios, pertenecientes a la Monarquía Española o no: al lado de los asentistas genoveses y lombardos flamencos (cuya eficacia convendrá imitar, aunque moralizando sus operaciones), figuran las ciudades de los tres reinos peninsulares de la Corona de Aragón (por sus *taulas*), las de Génova y Venecia (por los *monti*), así como los puertos neerlandeses (modelos de Rott).

Esta diversidad se explica en parte por la procedencia variada de los defensores del proyecto. Lo inventa un italiano en Flandes, lo presentan dos flamencos a la corte de Viena, antes de dirigirse a la de Felipe II, lo recupera en Bruselas un castellano para promoverlo en Madrid, y lo adapta a sus propios fines comerciales un hanseata asentado en Lisboa, en probable relación con mercaderes portugueses, y tal vez italianos (¿genoveses?) y flamencos. Pero más que el origen geográfico de estos hombres, lo que pesa es su movilidad geográfica y las ocasiones que se les dan de entrar en contacto con hombres de estatuto distinto. Cada uno de ellos viajó. Así, Oudegherste estuvo en Viena y Ratisbona, en Italia, en Castilla. Valle de la Cerda pasó por Italia y Flandes. Rott circuló entre Portugal, Flandes y Castilla. Su trayectoria no es exactamente la misma. Oudegherste es jurista; Valle de la Cerda es a la vez espía y técnico de la hacienda real; Rott es ante todo mercader. Sin embargo, los unen un compromiso común en las empresas bélicas de la Monarquía y su dependencia del Rey. Estos factores probablemente facilitan su encuentro y su capacidad de acción conjunta.

Su ejemplo proporciona un caso interesante de cómo podían circular ideas políticas y económicas dentro de la Monarquía Española. Sería interesante ampliar el estudio relacionándolo de forma más sistemática con, por una parte, la circulación de los textos impresos y manuscritos y, por otra, la de los hombres. Convendría centrarse en particular en las redes de relaciones que se tejen entre los individuos llamados a servir los terrenos militar, político y financiero —no necesariamente separados— en los puntos neurálgicos de la Monarquía. Interesan aquí las relaciones que existen entre las diversas redes y la eficacia que pueden tener estas redes en la promoción de los individuos que las integran, más o menos próximos de estos puntos neurálgicos. Al respecto, Flandes parece ser un espacio particularmente propicio a la producción de arbitrios de corte financiero y/o económico, en razón de su peso en los gastos totales de la Monarquía, y de la necesidad que tienen los consejeros de Madrid de un asesoramiento por parte de los que conocen el terreno. Por otra parte, la presencia de súbditos que proceden de varias latitudes de la Monarquía y de representantes de potencias neutrales favorece los intercambios. Sin embargo, los Países Bajos no constituyen un espacio aislado. El caso estudiado nos demuestra que la circulación de modelos va de los dominios italianos hasta Flandes, pasando por Cataluña o Aragón, una pista que convendría explorar.

FUENTES

AGRB: Archives Générales du Royaume (Bruselas). CP: Conseil Privé.

AGS: Archivo General de Simancas (Simancas).

AHN: Archivo Histórico Nacional (Madrid)

BNE: Biblioteca Nacional de España (Madrid).

CODOIN: Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España.

Est.: Estado (sección de AHN y AGS)

RAH: Real Academia de la Historia (Madrid)

APÉNDICE: CARTA DE CONRADO ROTT A ESTEBAN DE IBARRA,
LISBOA, 4 DE AGOSTO DE 1600⁸⁹

«/363r/ Como yo tengo a vuestra merced por mucho mi señor y amigo, no puedo dejar de avisarlo de lo que siento y veo, y es que las Españas han de padecer mucho si no se remedia en breve tiempo.

89. AHN. Est., l. 76, f. 363-366v.

Dícenme los portugueses que perdiéndose la India se ha perdido Portugal. Otro tanto dicen los sevillanos, que perdiéndose las Indias perdido (*sic*) está Sevilla. Digo que ambos pueden hacer cuenta de haber buen principio a perderse y al encuentro (*sic*), ambos dos se podrían mantener en prosperidad sin que Su Majestad desbolsase un solo maravedí {*orig.*: marvedi}.

Hasta hoy día trabajamos a hacer armadas, y nunca trabajamos para el fundamento dellas, y es de tener grandísima soma (*sic*) de dineros, que sin ellos no podemos hacer efecto alguno.

Si es verdad que perdiéndose la India se ha perdido Portugal y perdiéndose las Indias se ha perdido Sevilla, hayamos cuenta que ya va para perderse y uno y otro, porque como los holandeses enviaron 47 urcas para la India este año y 34 para las Indias, y 9 para la mina y 27 para robar las islas, y 7 que pasaron ahí [3?] días por acá para la isla Tercera, habemos de abrir los ojos y no /363v/ basta hacer armada, sino proceder en la manera siguiente.

Los dineros que van para Holanda de todas partes son muchos, y la razón desto es que cumplen palabra y dan buenos intereses, y ventajas, al encuentro (*sic*) veo que todos los dineros que vienen de las Indias para España salen luego fuera y no entra de ninguna nación un solo real, sino que todo el mundo procura a robar España y nunca a darle nada.

Y vuestra merced me cree que las naciones no prestarán a Su Majestad un real, y a sus grandes mucho menos, y a sus oficiales de todo nada, porque no mantienen palabras en el pagamento y piensan que con la dilación ganan mucho. Digo que si participasen ocho días los pagamentos les valería más que piensan, y que sea verdad, toman a los mercaderes alemanes sus [mastos], jarcías y otras provisiones de guerra por fuerza aquí en Lisboa, y el pobre mercader pidiendo (*sic*) la paga de su hacienda le responden que no hay dineros, y con esta rispuesta (*sic*) le detienen algunos años, como lo probaré muy cumplimente (*sic*). Ergo no se ha de espantar que las naciones no se quieren fiar d'España (*sic*), y más se fían de los holandeses, que cumplen palabra, porque saben lo que les importa.

/364r/ Y para que España tenga crédito y que vengan de todas partes dineros a ella, es menester proceder de la siguiente manera.

Tenemos en ella dos ciudades, a saber Lisboa y Sevilla, a las cuales dará Su Majestad licencia a tomar en depósito a razón de 12 por ciento el año de dono, y obligarse cada ciudad, digo la cámara dellas, para sí y para todos los vecinos y mercaderes en ellas, de pagar el [imprestinió] con el dicho dono de 12 por ciento cada año, su (*sic*) pena de ser ejecutados en otras tierras sus moradores y vecinos. Digo que de Alemaña y Italia vernán muchos millones (*sic*) que les fiarán sobre sus obligaciones. Y podría vuestra merced dificultar la paga de lo interese o dono (*sic*) y cuanto más del caubdal. A esto respondo que las dichas dos ciudades habían

de tomar en sí todos los contractos, arrendamientos, casas de Indias, Alfantegas que hay en sus provincias, y pagar a Su Majestad cada uno lo que le viene por su derecho, y el restante quedaría a este Erario público, y gozaría el dicho Erario público lo que tantos y tantos son de particulares, que los roban y ganan, dellos quedaría agora el sobejo [*sic*, ¿por «sobro»?] para la cámara de aquella ciudad, y no será poco.

Con estos caubdales armaríamos como arman los /364v/ holandeses, a saber que todo lo que va por parte del Común Erario sea común y no particular, quien quiere depositar sus dineros seguramente a 12 por ciento de dono cada año le puede entregar al Erario Común, y quien quiere arrisgar (*sic*) sus dineros podrálos entregar también al dicho Erario como sigue.

No invento yo lo que agora diré, sino que hizo (*sic*) tanto diligencia para alcanzar el secreto de los holandeses, y mucho se ha de espantar vuestra merced considerando que dos provincias tan chicas, que no tienen de renta más que 400.000 ducados, y tienen crédito por muchos millones (*sic*), y arman por tierra y mar, y hacen lo que les antoje. Su manera de proceder es que ninguna nao no tiene más que un capitán, un feitor, un maestre y un verdugo, y todos los demás son marineros, y aunque quiere servir un hijo de burgomaestre o de algún rico mercader, nombrándose por su estado, no es acetado, sino que diga y se declara ser marinero. Entonces será tomado y puesto en el roll de los demás, porque quieren igualdad, y no que uno sea más de otro, excepto los tres gobernadores de la nao, que son como dicho es el capitán, el feitor y el maestre. Y quien se quiere alborotar, allí está el verdugo para darle el castigo. Pero como cada marinerero /365r/ reciba luego seis meses de paga anticipados, puede aquél si quisiere también poner sus dineros en la ventura de la compra y vendida, o como algunos debajo del nombre de marineros ponen mil y más ducados para la emplea y no tienen más ventaja, que a sus vueltas cuando que las mercaderías de la India son estimadas, pueden los dichos marineros pedirles delante todos en el precio como valiere en Holanda, ansí que su (*sic*) pena de la vida ninguno osa comprar o vender en la India por sí ni por otro, sino por todo el común.

Esto (*sic*) Erario había de gobernar en estas dos ciudades d'España (*sic*), un obispo, un presidente de cámara, un feitor portugués, un tesorero portugués, un escribano portugués⁹⁰, otro tanto en Sevilla castillanos (*sic*), con alemanes y italianos, yo prometo a vuestra merced que si una nación sería (*sic*) inclinada a robar, que las otras no lo consentirían.

90. Añade al margen: «un feitor alemán, un tesorero alemán, un escribano alemán, un feitor italiano, un tesorero italiano, un escribano italiano».

No digo que los extranjeros hayan de ir a la India o a las Indias, sino sólo los naturales, pero sus dineros sí, y vuestra merced me cree que aquí en Lisboa se hallaría con tal gobierno (*sic*) tantos marineros que todos se espantarían (*sic*), que yo, entregando urcas para las armadas, fue (*sic*) rogado por los mismos portugueses de aceptarles entre los alemanes para gozar /365v/ de su salario, pues que los oficiales portugueses no sólo no les pagaban, sino también querían ser pechados, y ofrecíanme de entregar tres mil marineros portugueses, adonde que los oficiales de su nación no pueden hallar 300, sino con palos y encarcelamientos.

Agora va la pregunta si esto (*sic*) Erario público es en provecho de Su Majestad y de sus reinos.

Digo que no podría ser cosa más conveniente a Su Majestad, que conservar sus reinos y estados con dineros ajenos, no desbolsando ni gastando Su Majestad un solo real, ansí que perdiendo o ganando el Erario sus navíos, queda a Su Majestad sus rentas ordinarias, y no había más de pasar por tantos mil oficiales, que sólo para satisfacer a aquéllos no queda blanca para el pobre soldado ni para otras necesidades. Y tocante a los interesados del dicho Erario, nunca podrían esperar mayores ganancias, que implear (*sic*) sus dineros en estas navegaciones orientales y occidentales, y ninguno ha de tener miedo que no salgan sus navíos muy bien armados y concertados, porque los interesados no querrán arrisgar (*sic*) de balde sus dineros, por es (*sic*) que hacen cuenta de triunfar con los ritornos (*sic*) a sus tierras.

Suplico a vuestra merced a dar a los señores d'Estado y /366r/ Guerra a entender el contenido, que es cosa de mucha consideración, y podrán cada una desta ciudad (*sic*) armar 100 y 150 navíos para las tierras de conquista cada año, y que si encontraren a los holandeses prometo a vuestra merced que se hallarán ambas partes con [boncles] coloradas, sin que Su Majestad ponga [maravedí?] que hallará quien defiende sus tierras contra estos mantequeros y otros más enemigos, y si es necesario declararme más largamente lo haré sobre el artículo que vuestra merced me pediere (*sic*). Y paréceme que sea mejor que vengan los dineros en España que no en Holanda, aunque hubiésemos de dar más privilegios a los extranjeros.

En Lisboa hoy a los 4 de agosto 1600.

Conrado Rott.»